

# Términos y condiciones

## A. Definiciones

**A.1** Programa de pasajero frecuente, Programa INELCARD: es el programa de pasajeros frecuentes de INELTUR SRL, mediante el cual, se acumulan puntos, por el solo hecho de adquirir cualquier tipo de servicio en nuestra empresa; todo ello sujeto a las condiciones y requisitos que más adelante se detallan.

El Programa INELCARD, no implica la existencia de un convenio de ninguna naturaleza entre INELTUR SRL y el socio, siendo los premios y beneficios, una mera liberalidad de INELTUR SRL para sus miembros, para quienes los premios y beneficios, salvo por lo indicado en este reglamento, tienen un carácter gratuito.

**A.2** Socio del programa INELCARD o socio: es la persona que cumple con los requisitos del programa, que ha completado y entregado el formulario de inscripción, cuya solicitud ha sido aceptada por INELTUR SRL y que su calidad de socio no haya sido revocada o dejada sin efecto conforme a las normas del presente reglamento. Su nombre estará impreso en la tarjeta, con el respectivo número de socio, el que a su vez es el número de su cuenta.

La cuenta es unipersonal, reconociendo un único titular, no admitiendo la posibilidad de socios adicionales.

**A.3** Puntos INELCARD o simplemente puntos: es la unidad de medida del Programa INELCARD, según se indica en el capítulo 6 de este Reglamento.

**A.4** Estado de cuenta: es la información que periódicamente envía INELTUR a los socios del Programa. En ella se muestra la cantidad de puntos disponibles, todos los movimientos asociados a actividades del Programa INELCARD y toda otra información pertinente del mismo. Dicho estado de cuenta, será la única información válida acerca de los movimientos en la cuenta del socio.

**A.5** Tarjeta de socio o tarjeta INELCARD: es la tarjeta del socio del programa INELCARD, emitida y distribuida por INELTUR SRL, después de ser aprobada la solicitud de ingreso a dicho programa, y cumplidas las condiciones definidas para recibir dicha tarjeta.

**A.6** Premios: beneficios que pueden obtenerse canjeando los puntos, según se describe en la guía de beneficios del socio.

**A.7** Guía de beneficios del socio: documento que explica a los socios, los beneficios y premios que otorga el programa INELCARD, la forma y requisitos de hacer uso de dichos beneficios y premios y los términos y condiciones mínimas que deben satisfacerse para ello.

**A.8** Tabla de premios: es la tabla confeccionada por INELTUR SRL, la cual puede ser modificada periódicamente, según INELTUR determine, que indica los puntos necesarios para solicitar un determinado premio.

**A.9** Embargo: período en el cual no se pueden utilizar los premios canjeados por puntos.

Los períodos de embargo de cada entidad serán informados oportunamente, a los socios.

## B. Condiciones de ingreso

**B.1** Pueden ser socios del programa INELCARD, sólo personas naturales, mayores de 2 años, no importando su nacionalidad ni lugar de residencia, siempre que cumplan con todos los requisitos del programa, completen y entreguen el correspondiente formulario de inscripción, que hayan sido expresamente aceptados en el programa INELCARD y que su calidad de tal no haya sido cancelada o dejada sin efecto en conformidad con las normas del presente reglamento.

**B.2** La solicitud de ingreso al programa INELCARD, se efectuará a través del correspondiente

formulario de inscripción, disponible en las oficinas de INELTUR, o bien, a través de inscripción telefónica o el formulario de inscripción en [www.inelturviajes.com](http://www.inelturviajes.com).

**B.3** Recibida la correspondiente solicitud de incorporación, INELTUR informará al solicitante que ha sido aceptado como socio. En caso de que no haya recibido la mencionada confirmación de aceptación, el solicitante deberá llamar al número de teléfono de INELTUR, indicado en el formulario de inscripción, para informarse del resultado de su solicitud.

**B.4** Los puntos acumulados por un solicitante de inscripción, antes que sea expresamente aceptado como socio, no podrán ser canjeados por premios.

**B.5** Los datos entregados en la solicitud de incorporación, como asimismo su actualización, son de exclusiva responsabilidad del socio.

**B.6** La dirección de correo especificada por el socio no puede ser una casilla postal ni otro tipo de dirección que no tenga cobertura por parte de correos. INELTUR SRL no se hace responsable por la no entrega de correspondencia en este tipo de direcciones.

**B.7** Toda tarjeta INELCARD, es estrictamente personal e intransferible. El uso inadecuado, impropio o en desacuerdo con las condiciones y términos aquí establecidos de cualquier tarjeta INELCARD, podrá significar la eliminación del programa, con la correspondiente cancelación de todos los puntos acumulados, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

**B.8** El solicitante y/o el socio reconocen y aceptan ser los únicos responsables de cualquier suma de dinero, sea en forma de impuestos, tasas, derechos u otra cualquiera, que deba pagarse a cualquier persona, natural o jurídica, pública o privada, como resultado de la acumulación o uso de los puntos o consecuencia de su admisión al programa INELCARS, o del uso de cualquier premio o beneficio del mismo.

**B.9** Cualquier cambio de los datos entregados deberá solicitarse por escrito, con la correspondiente firma del Socio, a través del call-center una vez validada la identidad del socio, o a través de la página web del programa. No se aceptarán cambios solicitados en forma verbal, salvo para cambiar el domicilio y el número de teléfono.

**B.10** Sólo se permitirá una cuenta por socio. En caso de existir dos o más cuentas, las más recientes serán canceladas. Todos los puntos acumulados en las cuentas canceladas se traspasarán a la cuenta original, siempre y cuando dichos puntos no hayan sido acumulados en ambas cuentas.

**B.11** No se permite el traspaso de puntos entre las cuentas del programa INELCARD.

**B.12** Para efectos de solicitar un premio, no podrán sumarse puntos de diferentes cuentas del Programa INELCARD.

**B.13** Por el hecho de completar el formulario de inscripción, el socio acepta recibir en su domicilio, información del programa, y demás comunicaciones que INELTUR envíe periódicamente, sea que se relacionen o no con el programa INELCARD.

**B.14** La forma y periodicidad de envío de los Estados de cuenta, guías de beneficios de socios, y demás comunicaciones, la determinará libremente INELTUR; pudiendo al efecto, utilizar medios físicos (tales como correo público o privado), o electrónicos (tales como cuenta e-mail u otros).

**B.15** Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior, por el hecho de completar el formulario de inscripción, el postulante al programa o el socio, acepta que INELTUR pueda disponer libremente de los datos incorporados en el referido formulario, sea en beneficio del programa, de INELTUR.

### **C. Término de la participación en el programa**

**C.1** La participación de un socio en el programa INELCARD, terminará en los siguientes casos:

**C.2** Si el socio deja de cumplir cualquiera de los términos y condiciones aquí referidas.

**C.3** Si el socio, a sabiendas, entrega cualquier información incorrecta o errónea (incluyendo información sobre compras), ya sea en la solicitud de incorporación o al momento de solicitar los premios correspondientes.

**C.4** Si el socio hace un uso inadecuado o impropio de los premios y/o beneficios entregados.

**C.5** Si el socio tiene una deuda vencida de la cual INELTUR SRL. o algunas de sus compañías filiales o relacionadas, es acreedora, o bien que existan indicios o presunciones de la participación del socio en delitos cometidos en contra de dichas sociedades, tal como el giro doloso de cheques, u otros.

**C.6** Si el socio no acumula puntos durante un período de dos años calendario desde su última compra en virtud del cual acumuló puntos.

**C.7** Por petición expresa del socio, lo que puede hacer en cualquier momento, por escrito, adjuntando su tarjeta de socio (en caso que tenga una) cortada por la mitad.

**C.8** Por fallecimiento del socio.

**C.9** Si el programa INELCARD terminara por cualquier razón.

**C.10** Por la sola voluntad de INELTUR SRL, en cualquier momento, dando un aviso previo.

**C.11** En caso de término de la participación en el programa INELCARD o de término del mismo, todos los puntos acumulados serán cancelados y no podrán ser utilizados bajo ningún concepto, ni podrán ser canjeados por boletos y/o dinero.

#### **D. Suspensión de los derechos del socio**

**D.1** INELTUR podrá suspender temporalmente los derechos y beneficios del socio, sin que éste pierda la calidad de tal, es decir, el socio continuará acumulando sus puntos, pero no se le permitirá canjear premios ni solicitar ningún beneficio propio del programa, mientras INELTUR SRL no le restituya su calidad de socio pleno.

**D.2** El derecho de suspensión lo podrá ejercer INELTUR SRL en los casos en que el socio mantenga una deuda vencida con INELTUR o bien que existan indicios o presunciones de la participación del socio en delitos cometidos en contra de dicha sociedad, tal como el giro doloso de cheques, u otros.

**D.3** Lo señalado precedentemente es sin perjuicio que el socio pierda la calidad de tal, conforme a lo dispuesto en el presente reglamento.

#### **E. Tarjeta de socio o tarjeta INELCARD**

**E.1** La tarjeta de socio INELCARD tiene duración indefinida. Para todos los efectos de este reglamento, "año calendario" comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

**E.2** La persona cuyo nombre figura en la tarjeta de socio es la única que tiene derecho a utilizarla, para cualquier finalidad.

**E.3** La tarjeta de socio no es una tarjeta de crédito ni un documento que acredite identidad, por lo que no otorga más derechos que los indicados en la presente reglamentación.

**E.4** Todas las tarjetas de socio son de exclusiva propiedad de INELTUR SRL

**E.5** El socio debe comunicar, inmediatamente, a la oficina de INELTUR más cercana, personalmente o por vía telefónica, la pérdida o robo de su tarjeta de socio. Evaluados los

antecedentes del caso por parte de INELTUR, una nueva tarjeta podrá ser emitida en un plazo de 30 días.

## **F. Puntos**

**F.1** La unidad de medida del programa INELCARD son los PUNTOS

**F.2** Los Puntos presentan las siguientes características y están sujetos a los siguientes términos:

**F.3** No tienen ningún valor comercial, no siendo negociables ni canjeables por dinero ni por ningún otro bien.

**F.4** Son intransferibles, tanto a título gratuito como a título oneroso.

**F.5** No son transmisibles. En el evento de la muerte del socio, la cuenta y los puntos en ella acumulados serán cancelados.

**F.6** No son embargables, por tratarse de derechos cuyo ejercicio es enteramente personal.

**F.7** No son objeto de disputa legal ni de medida judicial alguna, y sólo pertenecen al socio titular de la cuenta, como un derecho personal.

**F.8** Los premios canjeados por el socio no serán reembolsables, y ni permiten devoluciones de puntos.

**F.9** Los premios no son endosables.

## **G. Acumulación de PUNTOS**

**G.1** Se acreditarán los puntos cuando un socio adquiera o compre algún tipo de servicio en nuestra empresa INELTUR. El socio deberá informar su número de socio, en el momento de realizar la compra, acreditando su identidad con la tarjeta INELCARD.

**G.2** Los puntos acreditados en la cuenta del socio, que por cualquier motivo no fueran utilizados, serán descontados de la misma.

**G.3** Los puntos se contabilizarán en la cuenta del socio sólo una vez utilizados los servicios y pagado el monto respectivo. Por lo tanto, no se acumularán puntos por servicios adquiridos pero no utilizados o no pagados. En razón de lo anterior, el socio deberá mantener, y entregar de serle requerido, documentos que acrediten el uso del servicio.

**G.4** Los puntos acumulados corresponden a cada cien pesos pagados un punto. Sin perjuicio de lo anterior, y como medida temporal o permanente, INELCARD podrá bonificar puntos en forma adicional o modificar la tabla de acumulación de puntos, sin necesidad de mediar aviso previo al socio.

**G.5** Los puntos acumulados en el programa INELCARD tienen una vigencia de 36 meses corridos, contados desde la fecha de su primera compra. En todo caso, los puntos vencerán, efectivamente, el último día del mes correspondiente al mes de vencimiento.

No es responsabilidad de INELTUR SRL ni del programa INELCARD informar la fecha de expiración de los puntos, conforme a las reglas de expiración de puntos que aquí se señalan.

**G.6** Todos los puntos que aparecen en el estado de cuenta son canjeables por premios.

**G.7** Los premios del programa INELCARD canjeados en INELTUR o en las empresas autorizadas no acumulan puntos.

Tampoco acumulan puntos los servicios emitidos con cláusula específica que indica que es una promoción que no acumula puntos.

**G.8** Será de exclusiva responsabilidad del socio verificar que los puntos correspondientes a sus compras en INELTUR en cualquiera de sus sucursales, así como los provenientes de servicios de las empresas asociadas, están acreditados correctamente en su cuenta.

Para esto, el socio deberá guardar todos los documentos que acrediten su compra como, los originales de facturas o contratos, a fin de poder reclamar una acreditación retroactiva de puntos. En ningún caso se podrán acumular puntos después de un (1) año del servicio o acto que los generaron.

**G.9** INELTUR SRL se reserva el derecho de auditar la cuenta de un socio en cualquier momento y sin previo aviso, con el fin de asegurarse el cumplimiento de estos términos y condiciones. INELCARD podrá descontar los puntos acreditados indebidamente a un socio, así como demorar la entrega de premios mientras se resuelve cualquier discrepancia, debiendo informarse de ello al socio.

**G.10** En el caso que los servicios que habilitan la acumulación de puntos INELCARD sean adquiridos a crédito, o su pago esté diferido en el tiempo, el socio NO podrá canjear un premio utilizando los dichos puntos, hasta tanto la acreditación del pago no sea efectuada.

## **H. Canje de puntos por premios**

**H.1** Para solicitar un premio, el Socio debe tener un número de socio válido y el número de puntos necesario para el canje por el premio solicitado. El puntaje necesario para acceder a un premio será el indicado en la tabla de premios válida al momento de la solicitud.

**H.2** Dado que los premios están sujetos a control de disponibilidad al momento de la reserva, previo a la solicitud de un premio, el socio deberá efectuar una reserva válida, la que deberá ser hecha indicando expresamente que se trata de un premio INELCARD. Las reservas efectuadas que no indiquen que se trata de un premio INELCARD no serán válidas para estos efectos.

**H.3** Para solicitar un premio, el socio DEBERA llamar a INELTUR viajes, hacer el canje a través de la página web, o bien dirigirse a las oficinas de INELTUR y presentar algún documento que acredite su identidad.

**H.4** En todo caso, la solicitud de un premio puede ser efectuada por cualquier persona, siempre que presente un poder simple, debidamente suscrito por el socio, indicando claramente su nombre completo, su número de cuenta, y el premio que solicita, y adjuntando, además, una fotocopia simple de un documento que acredite la identidad del socio (DNI, equivalente o pasaporte).

**H.5** El socio deberá consultar al momento del canje por premio la validez del mismo. De no mediar información al momento del canje queda establecido que solo es valido para las fechas solicitadas.

**H.6** El socio podrá otorgar el premio a otra persona sin cargo adicional en forma escrita.

**H.7** Los premio deberán ser retirados en un plazo máximo de 3 días luego de realizada la confirmación de la reserva. Pasado este plazo la reserva será cancelada automáticamente sin derecho a reclamo posterior. En caso que falte menos de 3 días para la utilización de los servicios, la emisión de los mismos deberá ser hecha de manera inmediata, no permitiendo hacer reserva.

En caso de no cumplirse con lo anterior, la reserva efectuada, asociada al premio, podría ser cancelada automáticamente y sin derecho a reclamo posterior.

**H.8** INELTUR se reserva el derecho de retener premios en caso de constatar alguna irregularidad en su utilización. Toda contravención de los presentes términos y condiciones podrá dar lugar a la negativa de emitir un premio, la cancelación de los puntos y/o al término de la participación del socio en el programa.

**H.9** En caso de emitirse un premio con datos erróneos o sin contar con el puntaje necesario para dicho premio debido a información falsa o fallas de sistema, el socio podrá ser obligado al pago de la tarifa normal completa del premio.

**H.10** A partir del 01 de octubre de 2006, en todas las re-emisiones que tengan por objeto un cambio de fecha, ruta o vuelo de los premios emitidos con anterioridad, habrá un cargo que varía según el premio.

**H.11** Los socios deberán informar sobre cualquier reclamo de su estado de cuenta dentro de los 6 meses posteriores al hecho. Transcurrido dicho período, no se aceptarán reclamos.

**H.12** Los premios son nominativos, no tienen valor en dinero, y son intransferibles. En caso que por cualquier razón un premio no haya sido utilizado en todo o parte, en tiempo y forma, dicho premio perderá todo valor.

## **I. Restricciones de uso de premios**

**I.1** Los premios INELCARD podrán estar sujetos a restricciones, las que se comunicarán oportunamente a los socios.

**I.2** Los premios INELCARD están sujetos a disponibilidad de espacio. La reserva de un premio será realizada sólo si se confirma que hay espacio disponible en el servicio que solicita el pasajero.

**I.3** No está permitida la emisión de premio abiertos, es decir, sin fecha de salida o llegada.

**I.4** En ningún caso los premios podrán ser usados en otras compañías aéreas o empresas que no sean las indicadas en el premio. En caso de cancelación del vuelo indicado en el billete, sobreventa u otro problema de fuerza mayor, se hará el mejor esfuerzo por embarcar al pasajero en el siguiente vuelo, o combinación de vuelos que permitan llevarlo al destino señalado en el billete, quedando nuestra empresa exento de responsabilidad de no ser posible el uso del premio.

**I.5** En caso de vuelos que requieran conexión con cambio de avión, los gastos de estadía en el lugar de conexión y cualquier otro gasto asociado a ello será de cargo y cuenta del pasajero.

**I.6** Los premios INELCARD no podrán ser combinados con otras promociones, cupones, descuentos, u ofertas especiales, y no tienen validez en aquellos lugares donde lo prohíbe la ley. Además, están sujetos a las restricciones propias de la industria.

**I.7** Los premios otorgados corresponden exclusivamente al valor neto de la tarifa, siendo de responsabilidad del pasajero cualquier tipo de impuesto, tributo o derecho que su utilización irrogue, incluyendo, pero no limitado, a la correspondiente tasa de embarque.

**I.8** Será de exclusiva responsabilidad del socio informarse adecuadamente de todas las restricciones en el uso que tengan los premios a la fecha de su utilización.

## **J. Generalidades**

**J.1** La participación en el programa INELCARD está sujeta a los términos y condiciones aquí establecidas, los que pueden cambiar, periódicamente, a sola discreción de INELTUR SRL.

Todo cambio en los términos y condiciones será de observación obligatoria para los socios a los 10 días de su notificación, por cualquier medio. Esto incluye el derecho a modificar la guía de beneficios del socio, modificar la tabla de premios, el sistema de acumulación de puntos, el sistema de concesión de premios y la participación de otras organizaciones en el programa.

**J.2** INELTUR se reserva el derecho a dar por concluido el Programa INELCARD en cualquier momento, con o sin notificación previa, quedando sin efecto o valor todos los PUNTOS acumulados del socio.

En todo caso, INELTUR hará todo lo posible por comunicar previamente y con una anticipación prudente la conclusión del programa a sus socios, a fin de que puedan utilizar los puntos acumulados.

**J.3** INELTUR SRL no será responsable, en ningún caso, por pérdidas o daños que pudieran

resultar de la conclusión del programa INELCARD o cambios o modificaciones del mismo.

**J.4** Todos los premios y beneficios están sujetos a cambio y disponibilidad, siendo de exclusiva responsabilidad del socio solicitar la correspondiente reserva válida y cumplir todas las demás etapas necesarias para el goce de los mismos.

De cualquier modo, INELTUR tratará de asegurar que los premios y beneficios ofrecidos a los socios estén disponibles. No obstante, INELTUR SRL no garantiza ni responde por la disponibilidad de dichos premios y beneficios, por lo que no será responsable por cualquier daño o pérdida que pudiesen resultar de la provisión, o falta de provisión, total o parcial, de cualquier premio o beneficio.

Tampoco INELTUR será responsable en caso de abandono del programa INELCARD por parte de una de estas organizaciones.

**J.5** La provisión o suministro de los premios y beneficios ofrecidos por las líneas aéreas asociadas y/o por las empresas asociadas estarán sujetos a los términos y condiciones que dicha organización imponga.

**J.6** INELTUR no será responsable de ninguna pérdida, perjuicio, demora o daño resultantes de, o conectados con el Programa INELCARD o cualquier premio o beneficio ofrecido, excepto en la medida en que dicha pérdida, perjuicio, demora o daño sean causados por negligencia grave de INELTUR.

**J.7** INELTUR SRL no será responsable por los errores u omisiones que, a pesar de todas las precauciones tomadas, pudieran producirse en la información relativa a cualquier parte del programa INELCARD.

Tampoco será responsable por la demora, pérdida o entrega equivocada de la correspondencia dirigida al socio.

**J.6** Toda comunicación escrita del socio dirigida al programa INELCARD, deberá llevar su firma y el número de socio.

**J.9** INELCARD es el único responsable por la interpretación y aplicación de los presentes términos y condiciones.

**J.10** Salvo autorización expresa y por escrito de INELTUR SRL, la compra, venta, intercambio o transferencia, a cualquier título, de premios, está absolutamente prohibida. Toda persona que sea sorprendida comprando, vendiendo, intercambiando o transfiriendo premios, certificados o puntos de INELCARD podrá ser obligada al pago de la tarifa completa asociada, de los perjuicios y daños causados y de los costos legales involucrados, todo ello de conformidad a la legislación vigente.

**J.11** Los premios que hayan sido vendidos, o comprados a cualquier título sin aprobación de INELTUR SRL, y las personas que se encuentren utilizando dichos premios no podrán continuar el viaje o dejarán de recibir el servicio asociado al premio, excepto pagando la tarifa completa del mismo.

**J.12** INELTUR no será responsable por los premios otorgados por empresas asociadas o líneas aéreas asociadas, siendo estas últimas las únicas responsables frente al socio por los premios que otorguen.

**J.13** Los presentes términos y condiciones, están sujetos a modificación sin previo aviso, manteniendo una versión electrónica actualizada en [www.inelturviajes.com](http://www.inelturviajes.com) o disponible para ser solicitada en cualquier oficina INELTUR.

**J.14** Los socios deberán informar sobre cualquier reclamo sobre de su estado de cuenta, correspondencia, certificados elite y otras comunicaciones o promociones dentro de los 6 meses posteriores al hecho. Transcurrido dicho período, no se aceptarán redamos.

**J.15** Los presentes términos y condiciones, se rigen por la ley de la República de Argentina y, cualquier dificultad, contienda o litigio que suscite su aplicación, cumplimiento, interpretación o validez, será resuelta por sus Tribunales de Justicia